



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa de planta fotovoltaica instalada en suelo denominada «Villímar» para venta a red, en el término municipal de Valle de las Navas (Riocerezo) e instalaciones de evacuación. Expediente: FV/587.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada por Work Life Balance, S.L. de autorización administrativa previa y autorización de construcción de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Objeto: Instalación fotovoltaica en suelo y con seguimiento solar, a un eje «bifila» para vertido a la red de distribución de 45 kV, en la subestación SET «Villímar».

Características:

- Potencia nominal: 30.000 kW.
- Potencia pico: 39.000 KW.
- Paneles: 86.616 de la marca Risen RSM144-7-450M 450Wp o similar (450 W cada uno), dispuestos en 802 seguidores bifila con 54 módulos por fila y dos filas por seguidor.
- Inversores: 120 de marca Sungrow, modelo SG250HX. Cada grupo de 20 inversores evacúa la energía a cada uno de los 6 centros de transformación.
- Líneas de baja tensión que conectan los inversores con el cuadro de baja en cada centro de transformación con conductor XZ1- 0,6/1 kV
- 6 centros de transformación en edificio prefabricado, de 6.500 kVA cada uno y relación de transformación de 0,8/20 kV. con celdas 2L+P+M.
- Línea eléctrica de 20 kV subterránea en canalización entubada que interconecta los diferentes centros de transformación con la ST interior 20/45 kV.
- Subestación transformadora intemperie con un transformador de potencia de 30 MVA y relación 20/45 kV, formada por entrada en intemperie 20 kV, instalación interior de la caseta de control (celda de línea, celda de protección con entrada y salida de los centros de transformación del parque, celda de protección del CT de SSAA y transformador de servicios auxiliares de 50 kVA), embarrado de 45 kV y salida intemperie 45 kV.
- Línea eléctrica de evacuación 45 kV con origen en celda de subestación interior y final en barras de 45 kV de la ST «Villímar» con una longitud total aproximada de 10.110 m (9440 m en subterráneo y 670 m en aéreo) formada por tres tramos: tramos 1 y 3 mediante línea subterránea en canalización entubada, de longitudes aproximadas de 1.165 m y 7.603 m,



respectivamente y conductor HEPRZ1 3X (1 X500 mm²) AL H75; tramo 2 de línea aérea de 670 m y conductor LA-280.

Presupuesto: 16.938.135,56 euros.

Ubicación: La subestación interior se situará en la parcela 399 del polígono 510 del término municipal de Valle de las Navas y la planta fotovoltaica en varias parcelas del polígono 510 y del polígono 509 de Valle de las Navas. Por otra parte, la línea de evacuación, según se muestra en los planos, pasará por el término municipal de Valle de las Navas, Hurones, Quintanapalla, Villayerno Morquillas y Burgos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las alegaciones procedentes, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este Servicio sito en plaza de Bilbao, 3, primera planta (Burgos), en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, así como en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del art. 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuando este trámite de información pública no pueda hacerse de forma telemática y solo sea posible de forma presencial, se realizará concertando una cita previa a través del teléfono 947 201 510 de forma que los técnicos o gestores valoren si es necesaria la presencia del ciudadano o en su defecto pueda realizarse este trámite por otros medios, por ejemplo suministrársele una copia de los correspondientes documentos. Si fuese necesaria su estancia en el centro de trabajo deberá ser por el tiempo mínimo imprescindible y adoptando la distancia de seguridad personal y demás medidas de prevención necesarias. Igualmente, al concretar la cita previa se podrá limitar, en la medida de lo posible, el acceso a ciudadanos que no vayan a realizar trámites y sean meros acompañantes. En caso de necesidad se permitirá solamente un acompañante.

En Burgos, a 2 de octubre de 2020.

El jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández